



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 125/2016-INC 1.

ACTORA: DENISSE YADIRA HERNÁNDEZ LORENZO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 125/2016-INC
1.

ACTORA: DENISSE YADIRA
HERNÁNDEZ LORENZO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación:

- Escrito signado por Denisse Yadira Hernández Lorenzo, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita se ordene de manera inmediata al Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹ y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz², efectuar el pago sin posibilidad de prórroga.
- Oficio número OPLEV/SE/3767/2016 de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual exhibe el acuerdo OPLEV/CG281/2016, que emitió el Consejo General del OPLEV, mediante el cual aprueba la adición y distribución de los recursos obtenidos por

¹ En lo sucesivo OPLEV.

² En lo sucesivo SEFIPLAN.

concepto de beneficios fiscales, al presupuesto de ese organismo para el ejercicio fiscal 2016.

- Oficio número OPLEV/CG/1164/2016, de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual en vías de cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ciudadano JDC 125/2016, remite copia certificada del Acta con número de folio 080 de fecha primero de diciembre del año en curso y documentos anexos.
- Oficio número SPAC/DACE/7402/P/2016 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la SEFIPLAN, con su respectivo anexo, recibido el cinco de los corrientes en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 354, 422, fracción I y 416, fracciones V y XIV del Código Electoral de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz dese **VISTA** a la actora con copia simple de los oficios OPLEV/SE/3767/2016 y OPLEV/CG/1164/2016, así como de sus respectivos anexos, mediante los cuales la autoridad responsable dice dar cumplimiento a la sentencia



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

dictada por este órgano jurisdiccional dentro del juicio ciudadano que nos ocupa, para que dentro de un plazo de **veinticuatro horas** siguientes a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo establecido, se tendrá por cumplida dicha sentencia.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ